En la Ciudad de México, siendo las 14:10 horas del día 29 de septiembre del 2023, a través de la plataforma de Zoom, dio inicio la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI), para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Noveno de los "Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 08 de enero de 2010. En ausencia de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y Presidenta del CARECI, la sesión fue presidida por el C.P. Guillermo Nájera Gómez, Director General de Administración y Secretario Técnico ante el CARECI; así mismo el licenciado Angel Arturo Lugo Flores, Subdirector de Cumplimiento de Auditorías, de la Dirección General de Administración asumió la Secretaría Técnica; como Vocales Suplentes el licenciado José Antonio Domínguez Hernández, Director de Ordenamiento Territorial, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno; el Ingeniero Edgardo Sánchez Cortés, Director de Economía Solidaria Desarrollo y Fomento Económico; el C. Edgar Antonio Hernández Martínez, Director de Atención a Grupos Prioritarios, de la Dirección General de Desarrollo Social; el licenciado Miguel Angel Zamorano, Subdirector de Seguimiento de Programas, de la Dirección General de Planeación del Desarrollo; el licenciado Gabriel Eduardo Lara Pineda, Coordinador de Educación, de la Dirección General de Derechos Culturales y Educativos; el licenciado Josué Chávez García, Director de Proyectos y Programas de Servicios Urbanos, de la Dirección General de Servicios Urbanos; el Mtro. Pablo Lezama Barreda, Director General de Participación Ciudadana; la Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy, Subdirectora de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control, supliendo al Titular del Órgano Interno de Control, el Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera; así mismo se encontraron presentes como invitados el C.P. José Guadalupe Gutiérrez Aclite, Subdirector de Recursos Financieros, ambos de la Dirección General de Administración y el C. Jorge Romero Marinero, Coordinación de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información de Datos Personales y Archivos.- -

El C.P. Guillermo Nájera Gómez, solicitó al Secretario Técnico que proceda al **pase de asistencia y la verificación de quórum** suficiente para celebrar la sesión, por lo que el Secretario Técnico después de tomar asistencia informó que una vez revisada la lista de asistencia del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional (CARECI) de la Alcaldía de Tlalpan, se confirmaron siete asistencias motivo por el cual legalmente se tuvo el quórum suficiente para poder celebrar dicha sesión.- -

Acto seguido el C.P. Guillermo Nájera Gómez, Presidente del CARECI, toma nuevamente la palabra y declara abierta la Tercera Sesión del Comité de Riesgos y Evaluación del Control Interno, por lo que señaló que se iniciaría con la aprobación del **Orden del Día**, y solicitó nuevamente al Secretario Técnico diera lectura y sometiera a consideración de los integrantes la aprobación del orden del día, por lo que el Secretario Técnico señaló como primer punto la lista de asistencia y verificación de quórum, el segundo, la aprobación del orden del día, tercero la presentación de asuntos, en el 3.1 Presentación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos Evaluaciones Control Interno, celebrada el pasado 6 de Julio del presente año, el 3.2 Presentación de Seguimiento de Auditorias 2023, el 3.3 Presentación de Riesgo y Seguimiento de los Avances de las Acciones Emprendidas para Mitigar los Riesgos 2023, el 3.4 Presentación de los Oficios AT/DGODU/DDU/1129/2023 signado por el Director de Desarrollo Urbano, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, derivado de la **Auditoría ASCM 191** relacionado con el **Capítulo 6000 "Inversión Pública"**, y el oficio AT/DGA/DRMSG/2895/2023 signado por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, el punto 4, informe de resultados de la evaluación de Control Interno del tercer trimestre del Programa Anual de Control Interno y el punto 5 Asuntos Generales; por lo cual el Secretario Técnico solicito al pleno tuviera a bien levantar su mano para aprobar dicho orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad, lo que fue informado al Presidente. ------------------------
----

Acto seguido, el Presidente señaló que una vez expuesto y aprobado el Orden del Día, se procede al punto 3, la presentación de los asuntos, cediendo nuevamente la palabra al Secretario Técnico quien continuó con el desahogo del orden del día, pasando inmediatamente al punto **3.1** Presentación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional, celebrada el seis de julio de 2023, mencionando que el acta se encuentra en las carpetas que fueron remitidas y cuenta con la firma de cada uno de los participantes de la sesión anterior, por lo cual se agota el presente punto y solo es de conocimiento; en cuanto al **punto 3.2** Presentación de seguimiento de Auditorias 2023, fue agregado en la carpeta, sin embargo el Secretario Técnico aclaró que en las auditorías de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Auditoría ASCM/191/21 denominada Capítulo 6000 "Inversión Pública", se derivaron 11 recomendaciones y la Auditoría Superior de la Federación, en recientes días nos informó que tienen 10 recomendaciones atendidas y pendiente; continuando con el **punto 3.3** Presentación de Riesgos y seguimiento de los avances de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, el Secretario Técnico agregó que se

encuentran incluidos todos los avances que remitieron las áreas y solicitó omitir la lectura al ser demasiada información, además de haber sido enviada en la carpeta de esta sesión, por lo que cuestionó a los presentes, si alguien tiene algún inconveniente, por lo que al no existir ninguno continúo con el **punto 3.4** Presentación de los oficios AT/DGODU/DDU/1129/2023, signado por el Director de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en relación a los resultados de la auditoría ASCM/191/21 capítulo 6000, y al oficio AT/DGA/DRMSG/2895/2023, en relación a los resultados del Control Interno CI-2/2023 con clave 04 denominado "Cuerpos Colegiados", del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios llevados a cabo por la Auditoría Superior de la Ciudad de México y el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan respectivamente; enseguida continúo con el **punto 3.4.1** Señaló que la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en referencia al oficio antecitado en relación a los resultados de la Auditoría **ASCM191** realizada por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, dio como resultado 11 recomendaciones y una recomendación general, haciéndose del conocimiento al Comité que mediante el oficio ASCM/CSRII/605/2023, la Auditoría Superior de la Ciudad de México dio por atendidas 10 de las 11 recomendaciones, pendiente por atender una, la cual se dará seguimiento; en lo correspondiente al **punto 3.4.2** La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante el oficio AT/DGA/DRMSG/2895/23 signado por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales en relación a los resultados del Control Interno CI-2/2023 con clave 04 denominado "Cuerpos Colegiados", del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios, llevado a cabo por el Órgano Interno de Control informó que se derivaron observaciones y recomendaciones que se consideran procedentes para el desarrollo de las sesiones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como el procedimiento de adjudicación directa mismas que están siendo atendidas y este Comité dará seguimiento a su cumplimiento, concluyendo así el punto 3. ----------

En uso de la voz, el C.P. Guillermo Nájera Gómez, dio por agotado el punto 3, señalando además que al no haber comentarios al respecto se dan por presentados los informes y los oficios citados, por lo que entonces se continúa con el punto 4, que corresponde al Informe de resultados de la Evaluación del Control Interno del tercer Trimestre 2023, por lo que cedió el uso de la palabra a la Mtra. Rosario Cantú Neyoy, Subdirectora de Autoría Administrativa y Operativa y del Control Interno del Órgano Interno de Control en esta Alcaldía. ----------

En uso de la voz la Mtra. Rosario Cantú Neyoy, saludó a los presentes en representación del Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan y señaló *"…Con fundamento en el numeral noveno, fracción VI de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, que a letra indican que el ente público, en este caso la Alcaldía Tlalpan y el propio CARECI deberán:*

> *VI. Tomar conocimiento de las recomendaciones, acciones preventivas y correctivas contenidas en el Informe de Observaciones del titular de la Secretaría, sus unidades administrativas o el titular del OIC;*

Se informa al pleno del Comité lo siguiente:

I.- Seguimiento del Primer Trimestre de 2023:

Para la atención de las acciones correctivas y preventivas de las 2 observaciones efectuadas por el Órgano Interno de Control, resultado de la evaluación del Control Interno CI-1/2023 "Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales de la Alcaldía Tlalpan" en la Dirección General de Planeación del Desarrollo, cuyo objetivo "Verificar que el procedimiento de elaboración de las Reglas de Operación de Programas Sociales, se lleve a cabo de conformidad con la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y demás normatividad aplicable", la Dirección General de Planeación del Desarrollo remitió mediante oficio AT/DGPD/DPP/030/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, con el cual dió atención a las Recomendaciones Correctivas y Preventivas tanto de la Observación 01 «Falta de actualización del procedimiento "Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales de la Alcaldía Tlalpan" establecido en el Manual Administrativo MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819 de la Alcaldía Tlalpan»; como de la Observación 02 "Deficiencias en la implementación y aplicación del Control Interno en los procesos y procedimientos de la Dirección General de Planeación del Desarrollo de la Alcaldía Tlalpan." efectuadas por el Órgano Interno de Control; toda vez que se dio cumplimiento a lo solicitado en dichas recomendaciones, exhibiendo el soporte documental suficiente que acredita su cumplimiento; tal como se establece en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, del 8 de enero de 2018.

Quedando únicamente para seguimiento y atención por parte de este Órgano Colegiado, hasta su total cumplimiento lo siguiente:

- *Observación 01.- Recomendación Preventiva 1. Implementar un proceso de revisión anual como mínimo, del procedimiento denominado "Elaboración Reglas de Operación de Programas Sociales de la Alcaldía Tlalpan" para identificar si existen desviaciones entre las actividades establecidas en el*

Manual Administrativo y las actividades realizadas en la práctica, a fin de poder llevar a cabo la actualización del procedimiento cuando se requiera; considerando también los cambios que puedan derivarse de otras instancias como lo son el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (antes EVALUA); para lo cual la Dirección de Planeación del Desarrollo estableció un Cronograma para la Revisión anual del "Proceso de Elaboración de Reglas de Operación de Programas Sociales" a implementarse durante el periodo Octubre 2023 a enero 2024.

Observación 02.- Deficiencias en la implementación y aplicación del Control Interno en los procesos y procedimientos de la Dirección General de Planeación del Desarrollo de la Alcaldía Tlalpan.- Para lo cual la Dirección de Planeación del Desarrollo estableció un cronograma de actividades para dar atención a los tres componentes de control interno (actividades de control, información /comunicación y supervisión), con la finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; el cual comprende el periodo de abril a diciembre de 2023. Por lo que se solicita a dicha Dirección General, la presentación de los avances y resultados del cumplimiento de las actividades programadas, en la Cuarta Sesión del CARECI 2023.

II.- Seguimiento del Segundo Trimestre de 2023:

Derivado de la evaluación del Control Interno CI-2/2023 "Cuerpos Colegiados: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Tlalpan", en la Dirección General de Administración, la cual tuvo como objetivo Verificar que las adjudicaciones directas de bienes y servicios que se presentan ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Tlalpan (CAAPS) se lleve a cabo en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables"; este Órgano Interno de Control se encuentra en proceso de revisión y análisis de la información y documentación presentada para atención y solventación por parte de la Dirección General de Administración mediante oficio AT/DGA/2219/2023 de fecha 24 de agosto de 2023.

Toda vez que se dio cumplimiento a lo solicitado en dichas recomendaciones, exhibiendo el soporte documental suficiente que acredita su cumplimiento; tal como se establece en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, del 8 de enero de 2018.

Quedando únicamente para seguimiento y atención por parte de este Órgano Colegiado, hasta su total cumplimiento los Programas de trabajo Propuestos por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas en atención de las observaciones 01, 02 y 03 del Control Interno CI-2/2023 "Cuerpos Colegiados: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Tlalpan". Por lo que se solicita a dicha Dirección de área, la presentación de los resultados del cumplimiento de las actividades programadas, en la Cuarta Sesión del CARECI 2023.

<u>III.- Resultados del Tercer Trimestre 2023:</u>

Durante el tercer trimestre de 2023, se programó la revisión del Control Interno denominado CI-3/2023, con clave 04, denominado "Trámite de Pago de Estimaciones de Obra Pública", dirigida a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano", con el objetivo de Verificar que el pago de las estimaciones de obra pública se integren y tramiten en apego a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Distrito Federal, su Reglamento, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones normativas aplicables.

Actualmente, la revisión del control interno CI-3 2023, cuyos resultados fueron notificados el día 28 de septiembre de 2023 y serán presentados ante este Cuerpo Colegiado en la cuarta sesión del CARECI 2023.

III.- Finalmente, se informa a este Cuerpo Colegiado, que el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan tiene programado para el cuarto trimestre del ejercicio 2023, el CI-4/2023
"Avisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles"; con el objetivo de "Verificar que los avisos de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles se tramiten en apego a lo establecido en la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México y demás disposiciones normativas aplicables" cuyos avances y/o resultados se estarán informando en la Cuarta Sesión Ordinaria del CARECI 2023...". (Sic); concluyendo su intervención en nombre del Órgano Interno de Control. - - - -
- -

A continuación, el C.P. Guillermo Nájera Gómez, Presidente agradeció la intervención a la Maestra Rosario por parte del Órgano Interno de Control y señaló que una vez agotado el **punto 4** de la orden del día pasamos al **punto 5** Asuntos Generales por lo que preguntó al pleno de este Comité si tiene algún asunto general que tratar, interviniendo nuevamente la Mtra. Cantú, quien señaló tener algunos

puntos a tratar por parte del Órgano Interno de Control, siendo la propuesta del establecimiento de puntos de acuerdo resultado en relación con los resultados obtenidos durante el primero, segundo y tercer trimestre de las intervenciones R-1/2023 "Mercados Públicos" de la verificación V-1/2023 "Transparencia y Rendición de Cuentas" y de la auditoría A-3/2023 "Presupuesto Participativo 2022". -

Enseguida el C.P. Guillermo Nájera Gómez, Presidente, intervino para comentar que se tomará en consideración y que se queda asentado en el acta que se dará seguimiento; entonces nuevamente la Maestra Rosario Cantú, señaló que se permitiría dar lectura en este caso a los asuntos generales para cada una de las actividades de fiscalización realizadas por el Órgano Interno de Control, para que sea del conocimiento del pleno del Comité y tengan los elementos para el razonamiento de su voto a fin de aprobar el establecimiento de los puntos de acuerdo, "... durante el primer trimestre de 2023 se realizó la revisión R-1/2023 de "Mercados Públicos" a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno con el objetivo de verificar que la administración y funcionamiento de los mercados públicos asentados en la Alcaldía Tlalpan se lleve con apego a lo establecido en el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal y demás normatividad aplicable, de esta revisión se determinaron 2 Irregularidades, la primera fue la omisión en la elaboración e implementación de los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos de la Alcaldía Tlalpan en incumplimiento a los Lineamientos Séptimo fracción Séptima y Lineamiento Décimo Segundo fracción Segunda de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de Mercados Públicos en el Distrito Federal por parte de la Dirección de Gobierno y Vía Pública Subdirección de Gobierno y Jefatura de Unidad Departamental de Mercados y Concentraciones adscritos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, la irregularidad 2 consistente en el incumplimiento a Lineamiento Décimo Cuarto de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos por parte de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, Subdirección de Gobierno y JUD de Mercados y Concentraciones adscritos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno en relación a esto se identificaron riesgos de atención inmediata que consisten en el incumplimiento señalado en irregularidad uno de la falta de los Programas Internos de Protección Civil, esta se constituye como un riesgo de atención inmediata de conformidad con los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México para la Alcaldía Tlalpan, en virtud del grado de impacto catastrófico que generaría en sus habitantes, comerciantes, consumidores y población en general que acude a dichos espacios, si llegara a presentarse algún siniestro o desastre natural, los programas de

Protección Civil proporcionan tanto a la Alcaldía como a los responsables de los mercados públicos asentados en la demarcación los elementos para identificar reducir y mitigar los riesgos inherentes a su actividad, así como el definir acciones preventivas para atender cualquier eventualidad acciones correctivas para atender situaciones de emergencia o desastre, así como definir planes de contingencia y continuidad de operaciones entre otros, con el fin de salvaguardar la integridad física y seguridad de las personas dentro de dichos establecimientos por lo que este Órgano Interno de Control, propone el establecimiento formal de un punto de acuerdo para el seguimiento y atención por parte de este Cuerpo Colegiado hasta su total cumplimiento para lograr la cumplimiento para lograr la elaboración e implementación de los Programas Internos de Protección Civil para todos y cada uno de los mercados públicos asentados dentro de la demarcación territorial de la Alcaldía Tlalpan por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno en coordinación con la Dirección de Protección Civil y cualesquiera otra área de la Alcaldía Tlalpan involucrada en el proceso de elaboración de los Programas Internos de Protección Civil en observancia de la normatividad aplicable en la materia es altamente recomendable que se tomen las debidas provisiones para que en caso de que se requiera se realicen las gestiones para la programación de los recursos financieros para cumplir con las actividades que se pudieran llegar a requerir este tipo de recursos, así como las gestiones que haya que realizar ante terceras instancias en su caso, asimismo, se solicita la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno la presentación de los avances y resultados del cumplimiento para la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos asentados en la Alcaldía Tlalpan para la Cuarta Sesión del CARECI 2023, con respecto al incumplimiento señalado en la irregularidad 2 consistente en la omisión de la vigilancia de las normas administrativas de los mercados públicos este se constituye como un riesgo de atención periódica de conformidad con los Lineamientos de Control Interno, en virtud de su alta probabilidad de ocurrencia, situación que incide en deficiencias en la detección oportuna de regularidades, así como la implementación de medidas correctivas y preventivas a través de los procedimientos administrativos que promueven el orden gobernabilidad y la legalidad entre los locatarios, por lo que este Órgano Interno de Control propone el establecimiento formal de un punto de acuerdo para seguimiento y atención por parte de este Cuerpo Colegiado a las medidas que establezca la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno en la implementación de los procedimientos administrativos correspondientes a los locatarios que incumplieron los Lineamientos de Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos, así como abatir el rezago en la actualización de refrendos de empadronamiento en

observancia de la normatividad aplicable en la materia, asimismo se solicita la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno la presentación de los avances y resultados del cumplimiento de dichas medidas para la cuarta sesión del CARECI 2023; durante el segundo trimestre de 2023 se realizó la Verificación V-1/2023 "Transparencia y Rendición de Cuentas" resultado de la ejecución de esta por parte del Órgano Interno de Control al Coordinador de la Oficina de Transparencia Acceso a la Información Datos Personales y Archivo, adscritos a la Alcaldía Tlalpan con el objetivo de constatar que la Alcaldía de cumplimiento a sus Obligaciones de Transparencia y Rendición de Cuentas conforme a lo establecido a la ley en la materia en la que se determinaron las siguientes irregularidades: Falta de actualización de los portales de internet en materia de transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia y de la propia Alcaldía, incumpliendo lo establecido en los artículos 24, 121 de la Ley de Transparencia y sus diferentes infracciones; irregularidad 2: Falta de actualización del Registro Electrónico del Sistema de Datos Personales del portal de internet del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por parte de la Jefatura de la Unidad Departamental de Información Pública y de Datos Personales, incumpliendo lo establecido en los artículos 18 párrafo primero 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, asimismo se identificaron riesgos de atención inmediata generados por el incumplimiento tanto a la Ley de Transparencia como a la Ley de Protección de Datos Personales que se constituyen como riesgos de atención inmediata con un grado de impacto grave de conformidad a los lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México para la Alcaldía Tlalpan, en virtud de su alta probabilidad de ocurrencia y daño que se causa al vulnerar los derechos constitucionales tanto de acceso a la información pública como protección de los datos personales de sus ciudadanos y habitantes, porque por un lado requieren acceder a la información y mantenerse informados de la gestión de la Alcaldía, así como de la protección de sus datos personales desde el momento que los proporcionan para realizar trámites para acceder a servicios, programas y acciones sociales, por lo anterior este Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan propone el establecimiento formal de un punto de acuerdo para seguimiento y atención por parte de este cuerpo colegiado al programa de trabajo para el cumplimiento de acciones correctivas y preventivas para la atención de las observaciones de la intervención V-1/2023 "Obligaciones de Transparencia", propuesto por el Coordinador de la Oficina de Transparencia Acceso a la Información Datos Personales y Archivos adscrita a la Alcaldía Tlalpan, así mismo se solicita a dicha Coordinación de Transparencia la presentación de avances y resultados del cumplimiento del programa propuesto para la Cuarta Sesión del

CARECI 2023, finalmente durante el tercer trimestre 2023, se efectuó la Auditoría Interna A-3/2023 "Presupuesto Participativo 2022" de las cuales se informó los resultados el día de ayer a las diferentes áreas que fueron fiscalizadas; durante la ejecución de la auditoría no se determinaron observaciones, pero se identificaron deficiencias en la ejecución de los proyectos, que se clasifican como hallazgos no sujetos a observación de acuerdo a lo siguiente: deficiencias en la observancia de la normatividad y cable de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana e incumplimiento de los del cuarto párrafo del numeral 11 de la guía operativa del para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2022 de las alcaldías de la Ciudad de México por parte de la Alcaldía de Tlalpan, las deficiencias en la observancia de la normatividad aplicable el Presupuesto Participativo derivan de la falta de alineación entre la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México el Manual Administrativo de la Alcaldía la estructura administrativa y los procedimientos administrativos al no haber correspondencia entre las atribuciones las funciones específicas definidas para cada una de las estructuras y los procedimientos administrativos establecidos para el adecuado ejercicio de dichas funciones y atribuciones, lo que se constituye como un riesgo de atención inmediata de acuerdo a los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México para la Alcaldía Tlalpan, en virtud del grado de impacto catalogado como un catastrófico ya que influye directamente en el cumplimiento de la misión, visión, metas y objetivos del ente público obligado y puede implicar pérdida patrimonial y cumplimientos normativos, problemas operativos afectando los programas, proyectos y procesos sustantivos como lo es el Presupuesto Participativo, el Órgano Interno de Control realizó las siguientes recomendaciones preventivas: recomendación preventiva 1, Delegar o designar formal y oficialmente mediante la emisión de un acuerdo delegatorio por parte de la titular de la Alcaldía Tlalpan a la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Alcaldía en materia de participación ciudadana y Presupuesto Participativo en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México con el fin de cumplir con los objetivos sociales del Presupuesto Participativo señalados en el artículo 117 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para que en el ejercicio de sus funciones proceda a instrumentar los procesos, procedimientos, actividades y controles internos necesarios para la debida gestión, contratación, ejercicio, comprobación, seguimiento, verificación, supervisión y rendición de cuentas de los recursos presupuestales destinados para los proyectos ganadores del Presupuesto Participativo 2023/2024 en la Alcaldía Tlalpan; recomendación preventiva 2: Implementar los mecanismos o actividades de Control Interno que se estimen

pertinentes para la ejecución de los proyectos ganadores del Presupuesto Participativo de los ejercicios 2023 y 2024 en la Alcaldía Tlalpan considerando entre otros las siguientes: Recomendaciones a considerar por parte de los responsables de la Dirección General de Participación Ciudadana y las diversas Áreas y unidades administrativas de las Direcciones Generales de la Alcaldía, que convergen para la ejecución de los proyectos ganadores del Presupuesto Participativo en sus diversas etapas; en observancia de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la Guía Operativa para el ejercicio de los Recursos del Presupuesto Participativo del ejercicio 2023/2024, y demás normatividad aplicable: Contratación y Ejecución de los Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo que comprende la contratación de bienes/servicios/obra pública, Verificación y Supervisión de la entrega/recepción/ejecución de bienes/servicio/obra pública de los proyectos, Cierre de los proyectos, entre otros. Por lo que este Órgano Interno de Control de la Alcaldía Tlalpan propone el establecimiento formal de un punto de acuerdo para seguimiento y atención inmediata por parte de este cuerpo colegiado al cumplimiento de las recomendaciones preventivas por parte de la titularidad de la Alcaldía Tlalpan y por parte de los responsables de la Dirección General de Participación Ciudadana y las diversas áreas y unidades administrativas de las direcciones generales de la alcaldía que coadyuvan en la ejecución de los proyectos ganadores del presupuesto participativo 2023 y 2024, todo lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a las acciones tercera, cuarta, sexta y séptima, del numeral uno del lineamiento noveno del CARECI, objetivos instituciones establecieron los lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México…", concluyendo así su intervención. -

Acto seguido, el C.P. Guillermo Nájera Gómez, Presidente del CARECI, agradeció la intervención y la propuesta de la Maestra Rosario Cantú y señaló que se serviría realizar algunos comentarios al respecto de los temas ya mencionados para que quedaran asentados y para su análisis, por lo que se toma en consideración la propuesta de los puntos de acuerdo, no sin antes comentar el tema de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno para el tema de los mercados públicos, para el caso de la Oficina de Transparencia la verificación y de la Dirección General de Participación Ciudadana para el tema de los resultados de auditoría interna de presupuesto participativo 2022, el Presidente de CARECI realizó algunos comentarios para consideración de todas y todos los que pertenecen al Comité, iniciando con la intervención revisión R-1/2023 Mercados Públicos el Órgano Interno de Control propone para la consideración de este este comité un punto de acuerdo para su seguimiento y atención, sin embargo, comentó que este ha sido ya

propuesto, derivado de las recomendaciones que el propio Órgano Interno de Control realizó el respecto, por lo que fue subido a CARECI, teniéndose las cédulas de identificaciones de riesgo, las actividades y los mecanismos de seguimiento, como se encuentra el contenido en las carpetas en la Tercera Sesión Ordinaria de este comité, asimismo, consideró que la propuesta del punto de acuerdo va en función de que se siga dando seguimiento y se propone que también se presente para la Cuarta Sesión de este Comité, por lo que hace a la Dirección General de Administración considera reiterativo el caso, puesto que se da seguimiento a través de este Comité, puesto que se presenta el seguimiento a esas recomendaciones de la intervención revisión R-1/2023 "Mercados Públicos", señalando además que también respecto de intervención revisión V-1/2023 Transparencia y Rendición Cuentas, se encuentra en el contenido de la carpeta que todos tienen, el seguimiento al corte del tercer trimestre y por ende también se dará seguimiento, como se propone en el punto de acuerdo, pero nuevamente consideró de carácter reiterativo el someter a un punto de acuerdo, puesto que ya forma parte del análisis que se está llevando a cabo por parte de este Comité, por otro lado, agregó el C.P. Guillermo Nájera Gómez, que no se encuentra el tema derivado de la Auditoría Interna A-3/2023 "Presupuesto Participativo 2022" puesto como lo refiere el Órgano Interno acaba de ser notificado, sin embargo, está cierto que también se tendrá que hacerse del conocimiento la CARECI para poder dar seguimiento, por lo cual en la novedad punto de acuerdo que sería procedente desde la particularidad de la Dirección General de Administración sería este último, el seguimiento a la auditoría A-3/2023 "Presupuesto Participativo 2022", que todavía no es de conocimiento de este Comité, concluyó señalando que era cuanto por parte de la Presidencia y en su carácter de Director General de Administración. -
- -

Enseguida solicitó el uso de la voz el Director General de Participación Ciudadana, el Maestro Pablo César Lezama Barreda, quien agradeció al Presidente y señaló que escuchó las recomendaciones del Órgano Interno de Control y también tuvo oportunidad de revisar el documento que les hicieron llegar y de groso modo dijo que lo que se observó en los puntos generales es la falta de algunas actas de inicio, particularmente lo que tuvo que ver con obras realizadas por parte de la Alcaldía respecto del Presupuesto Participativo y en el se hace una mención de estás actas de inicio de los trabajos, si bien es obligatorio tenerlas no existe claridad normativa sobre las áreas que deberían levantarles, porque el marco jurídico que señala la propia observación en el documento de la Contraloría, dice solo observaciones a cargo de la Alcaldía, es genérico y de ahí que los procedimientos pudieran tener diferencias entre los que se llevan a cabo a través de la Dirección General de

Administración por ejemplo, con los que suceden a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, por lo que vio pertinentes las recomendaciones en el sentido de que la Dirección General de Participación Ciudadana pueda conocer la aplicación se adopte una norma que hoy no existe para que la Dirección General Participación Ciudadana pueda hacer esta conversión y así llevar en una sola noticia y recabar estas actas e integrar los expedientes que a veces están por ejemplo nosotros tenemos expedientes de los que se hacen con la Dirección General de Administración no así de los que se hacen con la Dirección General de Obras y me parece que son prudentes las recomendaciones que se hacen pero insisto serían normas que tendría que crearse y que tendría que existir a partir de que sean generadas, por otro lado se plantea que adopte un punto de acuerdo para que se lleve a cabo la adopción para que nos comprometamos al cumplimiento y además de coincidió con el punto de vista del Director General de Administración, en el sentido de que es reiterativo porque ya estamos atendiendo el resultado de la auditoría, ya inmediatamente tomamos cartas en el asunto, pero habrá que hacer la propuesta de lineamiento, insistiendo que le parece reiterativo, así también observó que en el desarrollo orden del día, se está en asuntos generales y siendo asuntos generales parece que no es posible reglamentariamente adoptar puntos de acuerdo en este momento, concluyendo así su intervención. ------------------------
----

A continuación el C.P. Guillermo Nájera Gómez, intervino para ceder el uso de la voz al licenciado José Antonio Domínguez Hernández, Director de Regularización Territorial y Vocal Suplente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno. --
----

Enseguida el licenciado José Antonio Domínguez Hernández, señaló que por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno cuya suplencia recae en su persona comparte el punto de vista de la Presidencia de este comité, respecto a la recomendación 1/2023 denominada "Mercados Públicos" en el sentido de dar seguimiento a las recomendaciones efectuadas por el Órgano Interno de Control, toda vez que efectivamente ya se está dando seguimiento a dichas recomendaciones tan es así que en la carpeta técnica se contienen 2 oficios: el primero de ellos con las siglas AT/DGAJG/DGVP/SG/UMIC/1738/2023 fechada el 14/07/2023 y el similar con las siglas AT/DGAJG/DGVP/SG/UMIC/2011/2023 de fecha 12/09/2023, ambos relativos al seguimiento que se ha dado a la citada recomendación respecto a verificar que se den las actividades de los mercados públicos se cumpla con la normatividad, así como la actualización de los Programas Internos de Protección Civil en todos y cada uno de los mercados públicos en

seguimiento a las recomendaciones por lo que se evidencia que sí se está atendiendo tal recomendación, no obstante toma debida nota y dará puntual seguimiento a las recomendaciones y tanto a este Comité como al Órgano Interno de Control se informara oportunamente el puntual seguimiento, terminando con su intervención. --

En seguida, el titular de la Coordinación de la Oficina de Transparencia solicitó la palabra, mismos que le fue concedida por el Presidente. ---

En uso de la voz el Coordinador, refirió que coincide con la Presidencia del CARECI y también comparte lo planteado por la Maestra Rosario Cantú por parte del Órgano Interno de Control, pues la Coordinación planteo a través de un Programa de Trabajo el cumplimiento de las recomendaciones, una relacionada con las Obligaciones de Transparencia por parte del Sujeto Obligado y la otra de Protección de Datos Personales que deriva de inconsistencias en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, así también informó que está en proceso una verificación por parte de los Órganos Garantes en la serie de protección de datos, misma que se está dando cumplimiento y en ese sentido coincide tanto con la Presidencia de este Órgano Colegiado como con las recomendaciones por parte del Órgano Interno de Control para dar este debido cumplimiento y atenderá este reiterativo como se ha planteado el para dar el cabal cumplimiento a esta esta Verificación V-1/2023 por parte del Órgano Interno de Control en los dos aspectos, en cuanto a la protección de los datos personales para actualizar el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales y también a las Obligaciones de Trasparencia y la debida actualización que se ha dado precisamente en la información que se entregó a este Órgano Colegiado en cada trimestre correspondiente, terminando así su intervención. --

El C.P. Guillermo Nájera Gómez, agradeció al Coordinador su participación y cedió nuevamente la palabra a la Maestra Rosario Cantú del Órgano Interno de Control, quien apuntó que efectivamente es un reiterativo pero no se quiere decir que no ha habido seguimiento, lo que no hay son resultados y el Órgano Interno de Control solicita que se establezcan los puntos de acuerdo para el seguimiento y el cumplimiento y el cumplimiento se va a dará en el momento en que se puedan materializar los resultados que son producto de las recomendaciones y de las acciones preventivas y correctivas que ha hecho el Órgano Interno de Control, hasta el momento han revisado todos los documentos que han sido presentados e incorporados a las carpetas, pero ninguno deriva en un resultado de acuerdo a lo que se le programó y se propuso por cada una de las áreas, en el caso de mercados

en cuanto a los procedimientos de verificación han hecho muchísimas actividades pero ninguna deriva en un resultado, no hay un solo programa de Protección Civil de ningún mercado de la demarcación de la Alcaldía Tlalpan, había algunas situaciones que se han venido analizando y comentando, como era que se requiere de contar con un especialista en la materia para que pueda hacer los levantamientos de la información necesaria y que le dan seguimiento esa figura, ya cuenta la alcaldía con esa figura porque hay un personal designado en el área de Protección Civil, y a efecto de que pueda realizar esa función, sin embargo, otro problema era el costo de los dictámenes estructurales, agregó que el día trece de julio de este año se emitieron términos de referencia por parte de la Secretaría de Protección Civil, respecto a que faculta a cualquier ingeniero civil designado en este caso, que esté adscrito a la Dirección de Obras de la Alcaldía Tlalpan, para que pueda realizar dichos dictámenes estructurales, motivo por el cual en cuestión de costos, ya no hay ningún inconveniente para que se puedan emitir esos programas de Protección Civil y la intervención de verificación de mercados se realizó en el primer trimestre de 2023 y a la fecha no hay un solo resultado, ni de la emisión de los programas de Protección Civil, ni resultados respecto a cómo se ha realizado los procedimientos que debieron aplicarse a los locatarios que incumplieron, así como el abatir el rezago en la cuestión de los refrendos, al respecto no se ha presentado un solo dato que evidencie el cumplimiento de lo observado y de lo señalado por el Órgano Interno de Control, igualmente con respecto a transparencia, efectivamente hay un programa y se está cumpliendo y han presentado evidencias pero lo que se pide, ya son el cumplimiento y el cumplimiento significado como resultados por parte de las acciones implementadas, en este caso por todas las áreas que han sido fiscalizadas por medio del Control Interno, en ese sentido es que se solicitan los puntos de acuerdo para que haya un compromiso para presentar resultados materializados con respecto al cumplimiento de todas las observaciones y recomendaciones efectuadas por el Órgano Interno de Control, ahora bien, el Órgano Interno de Control está en la mejor disposición de apoyarlos, pero nadie se ha acercado , solo envían copias pero de simplemente del seguimiento, remiten un oficio y se lo envían al área de Modernización para efecto de que inicie trámites, pero después de seis meses, en este caso para la primera vez, para la segunda intervención en el área de Transparencia, Cuerpos Colegiados, etcétera, por lo que el Órgano Interno de Control no ha visto resultados materializados, por ello solicita el establecimiento de un punto de acuerdo para que se comprometan a cumplir con todas las observaciones y recomendaciones que ha hecho el Órgano Interno de Control, no solo evidenciar gestiones y envío de oficios si no presentar los resultados de dichas gestiones y de dichos programas; por otra parte del área de Planeación del

Desarrollo hasta la fecha no se ha evidenciado ningún resultado en relación al programa de fortalecimiento de control interno, el cumplimiento de las acciones recomendadas que no solo tiene relación con los manuales, sino con todas las deficiencias identificadas y que han sido detalladas en los informes que se les han remitido a todas cada uno de las áreas, es en ese sentido se solicita el punto de acuerdo en que haya un compromiso que se materialice en resultados y que esto contribuya a reducir esos riesgos que se están identificados, pues precisamente por eso son presentamos como los riesgos identificados y que tienen que ser atendidos por las áreas, en el caso de la auditoría, efectivamente el día de ayer se notificaron los resultados y si no se señala en particular la Ley, es muy genérica pero es muy clara y corresponde a la Titular de la Alcaldía el dar cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana, no se espera que exista una norma, se pide que se implementen mecanismos de control y para eso no necesita que exista una ley ex profeso o que la ley lo defina, ya existen los Lineamientos de Control Interno que son de observancia obligatoria para la propia Alcaldía Tlalpan, entonces lo que se solicita no requiere de cambios normativos a la ley, sino de que la propia Alcaldía implemente acciones que tiendan a mitigar o reducir los riesgos y las deficiencias, por eso se realiza esta propuesta y en ese sentido el darle cumplimiento es obviamente de atención inmediata, porque está por iniciar la ejecución de los proyectos ganadores del Presupuesto Participativo 2023-2024, por lo que las propuestas y recomendaciones que se hicieron, es para que se observen en el ejercicio que está por iniciar y eso no requiere de la emisión de una norma, de una ley que establezca que la alcaldesa emita un Acuerdo Delegatorio, está dentro de sus facultades y atribuciones, por lo que no hay que esperar una modificación adicional a ninguna normatividad para que puedan implementar mecanismos de control interno, tampoco no se requiere esperar a que se emita una norma, ya existen los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México, los cuales son de observancia obligatoria para todas las alcaldías, entonces todo lo recomendado se puede implementar y el seguimiento que le daremos es a lo largo de todo este trimestre, no se esperan resultados para el día de mañana, sino resultados que ya se debieron haber estado evidenciados, porque las propuestas que se han hecho al Área Jurídica, al Área de Transparencia, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Planeación del Desarrollo, estas se realizaron hace más de tres meses, con la excepción de la de auditoría en la que se acaban de entregar los resultados, en ese sentido solicitó el establecimiento de puntos de acuerdo, si no se retoma en Asuntos Generales, entonces que se retome en algún otro en alguna otra parte, el Órgano Interno de Control es asesor, forma parte del Comité de Administración de Riesgos, pero no tiene voto sino simplemente

está aquí para como en este caso, proponer acciones preventivas y correctivas y en ese sentido estas se retomen en la parte normativa, que comprendan los Lineamientos de acuerdo al manejo en este Cuerpo Colegiado y es básicamente lo que busca el Órgano Interno de Control, el implementar medidas que lleguen a reducir todos esos riesgos, pero se requiere del compromiso de parte de las áreas para dar los resultados que fueron en algunos casos propuestos a través de sus propios Programas de Trabajo y en otros a través de la observancia y el cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas que fueron propuestas por el Órgano Interno de Control, terminando así su intervención. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

El C.P. Guillermo Nájera Gómez, nuevamente agradeció a la Maestra Rosario Cantú y a solicitud del licenciado Angel Arturo Lugo Flores, Secretario Técnico le concedió el uso de la voz, mencionó que toma en consideración el punto de vista del Órgano Interno de Control pero también toma en cuenta el trabajo que han venido desarrollando las áreas sabe y lo entiende, porque también ha estado del otro lado, donde exigimos como Órgano Interno de Control, y se quieren ver los resultados de manera breve, pero las áreas también están cargadas de trabajo, pero vamos trabajando, agregó que en coordinación con la Maestra Rosario Cantú ha trabajado en coordinación y también les he solicitado a las áreas que tengamos ese acercamiento y se lo reitero ahora como Subdirector de Cumplimiento de Auditorías, para que las áreas se acerquen y trabajamos en coordinación con el Órgano Interno de Control para poder dar estos resultados en el siguiente trimestre que es el último y además hay que elaborar el nuevamente el Programa Anual de Control Interno para el dos mil veinticuatro, por lo que le solicitó a la Maestra Rosario Cantú su valioso apoyo y que las áreas se acerquen con nosotros para poder dar resultados, agregó el licenciado Lugo, que va continuar en contacto con el área de jurídica para dar atención a los Programas de Protección Civil que se requieren en los mercados, así también en la parte de Transparencia se está en contacto con las áreas para atender las recomendaciones, por último retomó el punto de vista del Presidente y Director General de Administración, de no quizá no aterrizados como puntos de acuerdo, pero sí generar un compromiso con el Órgano Interno de Control para dar seguimiento y cumplimiento a lo en sus recomendaciones, concluyendo así su intervención. -
- -

En seguida el C.P. Guillermo Nájera Gómez, agradeció al licenciado Angel Arturo Lugo Flores y cedió nuevamente el uso de la voz al licenciado José Antonio Domínguez, quien únicamente señaló brevemente que por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno las recomendaciones de la Verificación

1/2023 " Mercados Públicos" se atenderá y tomarán en cuenta los puntos de vista del Órgano Interno de Control, así como del Subdirector de Cumplimiento de Auditorías y acataremos lo que se determine en este Órgano Colegiado y reiteró que darán puntual seguimiento a las recomendaciones. -

A continuación, el Maestro Pablo César Lezama Barreda, Director General de Participación Ciudadana, solicitó en uso de la voz agregó brevemente dos cosas, en la primera refirió que para la emisión de un acuerdo delegatorio que incluya los contenidos de la recomendación del Órgano Interno de Control, será norma jurídica independientemente de que se trate de un resultado administrativo, en este caso un resultado legislativo como sucedería si se tratara de una ley, será norma jurídica porque contendrá obligaciones a cargo de diferentes instancias dentro de este Órgano Político Administrativo, entonces, aclaró eso porque sí es la emisión de una norma jurídica; y segunda cuestión, insistir en que la adopción punto de acuerdo en asuntos generales no es posible para estos efectos, habría que convocarse a una nueva sesión si fuera el caso, para aprobar un punto de acuerdo en tal sentido, y además insistió que están cumpliendo con las recomendaciones y no hay negación por parte de ninguna de las áreas involucradas, por lo que le pareció innecesaria la adopción de un punto de acuerdo en una sesión de esta naturaleza. -

Nuevamente solicita la palabra Titular de la Oficina de Transparencia, Jorge Marinero, quien reiteró el compromiso de estas observaciones propuestas por parte del Órgano Interno de Control y como señaló la Maestra Rosario Cantú, aún no están los resultados pero ha habido un compromiso de la propia Titular de la Alcaldía y se han emitido una serie de circulares para atender estas recomendaciones del Órgano Interno de Control y hay un compromiso parte de la Oficina de la Alcaldesa y por supuesto por parte de esta Oficina de Transparencia. -

En seguida el C.P. Guillermo Nájera Gómez, agradeció la intervención y preguntó si alguien más quisiera hacer uso de la voz, sin que nadie respondiera, por lo que señaló respecto a la discusión que se generó, y en su carácter de Presidente de este Comité, y una vez discutido y agotada la propuesta de puntos de acuerdo por parte del Órgano Interno de Control, esta Presidencia deshecha la propuesta, sin embargo, se deshecha la propuesta en el sentido de que está presentado, en Asuntos Generales no así los comentarios que se vierten por parte del Órgano Interno de Control y se exhorta a todas las áreas involucradas las Direcciones Generales involucradas para que lleven a cabo el cumplimiento de las recomendaciones con los resultados que se requieren o con la manifestación de la

imposibilidad que se tenga del alcance o el cumplimiento que se pretende, no obstante también se pone a consideración del Órgano Interno de Control la siguiente sesión ordinaria o si determina otra situación, hacerlo llegar para poder someterlo dentro de la orden del día si fuera necesario; el Presidente añadió que del tema del comentar que es reiterativo nunca es con otro afán, al contrario, agradeció que se reitere todo ese cumplimiento que no se ha podido concretar y solamente se ha dado prueba o muestra del seguimiento, pero en el momento que se requiera y si así lo determine el Órgano Interno de Control, también como bien lo refieren los demás participantes, se acatará lo que se proponga, que se exponga que se vote y se ponga a consideración y discusión y que se dé el resultado de esa esa votación y nuevamente en mi carácter de Presidente y en suplencia de la Titular de esta Alcaldía la Maestra Alfa Elena González Magallanes, les hacemos un exhorto para que se dé debido cumplimiento a todas estas recomendaciones que nos ha dirigido el Órgano Interno de Control. --
----

Acto seguido, la Maestra Rosario Cantú intervino nuevamente y señaló que analizarán la posibilidad de solicitar alguna reunión extraordinaria, previamente se acercaran directamente a la Presidencia, a la Titularidad y a la suplencia de la Presidencia del CARECI de afecto analizar y encontrar las mejores opciones o alternativas para poder dar cumplimiento, siendo nuestro único fin es agregar valor a la actividad a la función pública de la alcaldía y en ese sentido solicitó un acercamiento directo, a efecto de analizar esta situación en lo particular. , muchas gracias. --
----

En seguida el C.P. Guillermo Nájera Gómez, en uso de la voz mencionó que todas las áreas aquí presentes están en la mejor disposición de participar en mesas de trabajo que se pudieran dar para concretar en el cumplimiento de estas recomendaciones. ---
----

Finalmente el Presidente dio por concluida la Tercera Sesión del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional, siendo las 15:17 horas del día de su inicio. --
----

Por último, el Presidente C.P. Guillermo Nájera Gómez agradeció a todos y todas por su presencia. --
----

Presidente

C.P. Guillermo Nájera Gómez.
Director General de Administración.

Secretario Técnico

Licenciado Angel Arturo Lugo Flores.
Subdirector de Cumplimiento de Auditorías.

Vocal Suplente

Licenciado José Antonio Domínguez Hernández.
Director de Ordenamiento Territorial.

Vocal Suplente

Ing. Edgardo Sánchez Cortés
Director de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico.

Vocal Suplente

C. Edgar Antonio Hernández Martínez.
Director de Atención a Grupos Prioritarios.

Vocal Suplente

Licenciado Miguel Angel Zamorano Álvarez.
Subdirector de Seguimiento de Programas.

Vocal Suplente

Licenciado Gabriel Eduardo Lara Pineda.
Coordinador de Educación.

Vocal Suplente

Licenciado Josué Chávez García.
Director de Proyectos y Programas de Servicios Urbanos.

Vocal

Mtro. Pablo Lezama Barreda
Director General de Participación Ciudadana.

Órgano Interno de Control

	Suplente
Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera. Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan.	Mtra. María del Rosario Cantú Neyoy. Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.
Invitado	**Invitado**
C.P. José Guadalupe Gutiérrez Aclite. Subdirector de Recursos Financieros.	C. Jorge Romero Marinero. Coordinador de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información, Datos Personales y Archivos.